

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle del General Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, doble circuito; el circuito número 1, a la tensión de 220 KV., y el circuito número 2, a la de 132 KV.; conductores, cable aluminio-acero tipo «Gull», de 361.5 milímetros cuadrados cada uno; aisladores de cadena; apoyos, torres metálicas; longitud, 8.684 kilómetros; origen, apoyo número 622 de la antigua línea Esla-Ventas de Alcorcón, propiedad de la Empresa peticionaria, y término la subestación transformadora de Majadahonda, de «Saltos del Sil, S. A.»

Se protegerá contra las descargas de origen atmosférico por un cable de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será, mediante el circuito número 1, dar entrada en la subestación de Majadahonda a la antigua línea Esla-Madrid, de «Iberduero, S. A.» antes de 132 KV., transformada actualmente a 220 KV., y mediante el circuito número 2 enlazar a 132 KV. la subestación de Majadahonda, en el apoyo 622 de la citada línea Esla-Madrid, con el tramo final de esta misma línea, que no ha sufrido modificación ni en su tensión ni en su trazado, y alimenta la subestación de Ventas de Alcorcón, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 30 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Industrias de la Energía, Joaquín Ortega Costa.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Vitoriana de Electricidad, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alava a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 19, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Visto el escrito que contra esta solicitud ha presentado don Enrique Suso Montoya, propietario de «Electra de Gárbas (Alava)», cuyas alegaciones hacen referencia a que la bondad del servicio que presta hace innecesaria la construcción de la línea proyectada por «Vitoriana de Electricidad, S. A.», tales alegaciones son desvirtuadas por la Delegación Provincial de este Ministerio de Alava, la que en su informe indica que ha llamado la atención repetidas veces del deficiente estado de conservación de las instalaciones pertenecientes a don Enrique Suso, por lo que el servicio se presta muy irregularmente, no habiendo conseguido resultado alguno;

Expuesto lo que antecede, y teniendo en cuenta que los suministros eléctricos deben prestarse en las condiciones de normalidad reglamentarias y con la capacidad de distribución adecuada a la demanda exigida por los usuarios, no cabe estimar la oposición presentada.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, de conformidad con las atribuciones discrecionales que le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939 en materia eléctrica y a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica; trifásica, tensión 30 KV., longitud 382 metros; un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 95.06 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores

en apoyo de anarre y con aisladores rígidos en apoyos de alineación; los apoyos estarán constituidos por postes de hormigón; origen en el apoyo número 40 de la línea Ali-Puentelarrá II y final en un centro de transformación que se construya en la localidad de Aríñez.

La finalidad de esta línea será la de alimentar el centro de transformación que se construya en Aríñez, desde donde se atenderá el suministro eléctrico, en baja tensión, de los usuarios de la zona donde aquél quedará establecido.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 9 de julio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Industrias de la Energía, Joaquín Ortega Costa.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Alava.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-2533/69.

Origen de la línea: Apoyo 607, línea Vallcarca-Sitges.

Final de la misma: E. T. número 129, «Centro Levantina I».

Término municipal a que afecta: Sitges.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,175.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 320 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lobano.—8.370-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-52001/69.

Origen de la línea: Apoyo 65, línea a E. E. Torelló.

Final de la misma: E. T. «Valle del Gesa».

Término municipal a que afecta: Torelló.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: 160 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que

le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.369-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-36844/68.

Origen de la línea: Apoyo 54, línea a E. T. «Horno de Cal». Final de la misma: E. T. número 430, «Zona Levante».

Términos municipales a que afecta: Bigas y Riells del Fay.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,360 tramo aéreo y 0,045 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 150 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.368-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-36846/68.

Origen de la línea: Apoyo 45, línea S. Adrián-Mataró.

Final de la misma: E. T. número 2.296, «Obra Sindical».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,015 tramo aéreo y 0,075 tramo subterráneo.

Conductor: Cobre de 35 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 310 KVA. c/U., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.367-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-36845/68.

Origen de la línea: Apoyo 13, línea Casa Barba-Sabadell II.

Final de la misma: E. T. número 435, «Catalana de Gas».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,136.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 200 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.366-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-6438/69.

Origen de la línea: Apoyo 11 bis, línea a E. T. Bertrán y Musitu.

Final de la misma: E. T. número 71, «Balsells».

Término municipal a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 125 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.371-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: